FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Nuevas Tendencias y Tecnologías Aplicadas al Fitness

Módulo optativo AN4705 · 2.º curso · 105 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: Julio Domínguez González

NUEVAS TENDENCIAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS AL FITNESS.

1. Identificación y contextualización del módulo 3

2. Marco normativo 3

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 5

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 5

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 5

3.3. Cualificación y unidades de competencia 6

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 7

5. Contenidos y unidades de trabajo 7

6. Relación UT–RA–CE y temporalización 9

7. Metodología, actividades, espacios y recursos 10

7.1. Espacios 10

7.2. Recursos 10

8. Formación en empresa u organismo equiparado 10

8.1. Actividades formativas en empresa 10

8.2. Evidencias procedentes de la empresa 10

9. Evaluación y calificación 12

9.1. Ponderación de los RA y criterios **¡Error! Marcador no definido.**

9.2. Evidencias e instrumentos 12

9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA 12

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 13

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 13

12. Actividades complementarias y extraescolares 13

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 14

14. Anexos y documentos vinculados 14

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	AN4705 · Nuevas tendencias y tecnologías aplicadas al fitness (optativo)
Curso	2.º
Carga semanal	3 horas
Planificación nominal anual	105 horas
Formación inicial y final	36 horas nominales
IES durante la alternancia	46 horas nominales
Empresa	23 horas
Profesor responsable	Julio Domínguez González

El módulo prepara al alumnado para planificar e implementar sesiones y programas de entrenamiento con equipamientos, programas y tendencias de reciente incorporación al ámbito del fitness. Se abordan métodos, aplicaciones y equipos de especial interés, con un análisis en profundidad de la biomecánica de la técnica de entrenamiento. El alumnado desarrollará sesiones grupales con soporte musical centradas en el formato GAP y aprenderá a usar de forma eficiente los recursos tecnológicos para la promoción y la dinamización profesional del entrenamiento, tanto presencial como en línea.

La planificación nominal del módulo comprende 105 horas. La distribución entre formación inicial y final, IES y empresa se ajustará a la programación general y al Plan de Formación Inicial de TSAF.

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.

- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.
- Resolución de 7 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se aprueba la oferta y se publica la concreción curricular de los módulos que podrán impartirse como optativos en las enseñanzas de grado D.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

La Resolución de 7 de septiembre de 2026, que fija el currículo de este módulo optativo, no lo vincula con objetivos generales ni con competencias del título. Atendiendo a sus resultados de aprendizaje, el departamento lo relaciona con los siguientes objetivos generales del ciclo:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Con el mismo criterio, el módulo se relaciona con estas competencias profesionales, personales y sociales:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de estos.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

El módulo optativo AN4705 no está asociado a unidades de competencia, por lo que su superación no permite acreditar ninguna ni convalidarse por esta vía.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Planifica, dirige y evalúa sesiones de entrenamiento de GAP, aplicando técnicas actuales y adaptándolas a las necesidades de los participantes.

a) Se han diseñado sesiones estructuradas de GAP que integren ejercicios específicos para glúteos, abdominales y piernas.

b) Se han aplicado técnicas de instrucción claras y motivadoras para guiar a los participantes durante la actividad dirigida.

c) Se han adaptado los ejercicios y la intensidad de las sesiones según el nivel de los participantes y sus objetivos.

d) Se han utilizado herramientas tecnológicas para monitorizar el rendimiento y progresión de los asistentes.

e) Se ha evaluado la calidad y efectividad de las sesiones mediante el feedback de los participantes y el análisis de resultados.

RA2. Diseña, dirige y evalúa actividades de fitness basadas en nuevas tendencias como: clases dirigidas, entrenamientos funcionales y métodos innovadores.

a) Se han diseñado sesiones de fitness que incorporen tendencias actuales, como entrenamientos funcionales, HIIT o clases temáticas.

b) Se han empleado técnicas de motivación y liderazgo para dirigir actividades grupales dinámicas y efectivas.

c) Se han adaptado las actividades a las características y necesidades de los participantes, promoviendo inclusión y accesibilidad.

d) Se han implementado herramientas tecnológicas para planificar, monitorizar y evaluar las sesiones.

e) Se ha analizado el impacto de las nuevas tendencias aplicadas en los resultados obtenidos y la satisfacción de los usuarios.

RA3. Utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar, implementar y evaluar programas de fitness, mejorando la interacción y accesibilidad de los usuarios.

a) Se ha identificado y empleado herramientas TIC, como plataformas digitales y redes sociales, para la promoción y gestión de servicios de fitness.

b) Se han diseñado programas de entrenamiento que integren aplicaciones móviles y recursos interactivos para el seguimiento y motivación de los usuarios.

c) Se han gestionado sesiones de entrenamiento virtual utilizando tecnologías de videoconferencia y aplicaciones especializadas.

d) Se ha evaluado la efectividad de las TIC en la mejora de la experiencia del usuario y en la consecución de sus objetivos.

e) Se han tomado medidas para fomentar el comportamiento ético y la seguridad en el uso de las TIC, protegiendo la privacidad y datos de los usuarios.

5. Contenidos y unidades de trabajo

La Resolución de 7 de septiembre de 2026 fija como contenido básico del módulo: modalidades emergentes (HIIT, entrenamiento funcional y clases temáticas); diseño de actividades grupales

dinámicas; adaptación de las tendencias a diferentes perfiles y necesidades; gestión y promoción de actividades mediante redes sociales y plataformas digitales; herramientas de videoconferencia y recursos multimedia para sesiones virtuales; seguridad, privacidad y ética en el uso de las TIC; creación de programas personalizados basados en tendencias tecnológicas; monitorización y análisis del rendimiento de los usuarios, y técnicas de evaluación y mejora de la experiencia del usuario.

Estos contenidos se desarrollan mediante cuatro unidades de trabajo. Las explicaciones, situaciones profesionales, casos y dinámicas son concreciones didácticas del módulo y no modifican los RA ni los CE.

Unidad	Denominación
UT1	Diseño de actividades grupales dinámicas: GAP
UT2	Últimas tendencias en programas de fitness y uso de tecnologías.
UT3	Usos profesionales de recursos tecnológicos
UT4	Gestión y promoción de proyectos de fitness

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

El módulo dispone de 82 horas nominales presenciales en el IES, distribuidas entre las cuatro unidades, y 23 horas de formación en empresa vinculadas a dos actividades. Las horas de empresa no se desglosan por RA, CE o subtarea en el Plan de Formación Inicial.

UT	Denominación abreviada	RA	Horas
1	Diseño de actividades grupales dinámicas: GAP	RA1	9
2	Últ. tendencias en programas de fitness y uso de tecnolog.	RA2	36
3	Usos profesionales de recursos tecnológicos	RA3	17
4	Gestión y promoción de proyectos de fitness	RA3	20
	Total en IES		**82**
	Actividad en empresa 2.º–FITNESS 1 y FITNESS 2.		**23**

La UT1, que atiende el RA1, se desarrolla en mayor medida en la fase de formación en empresa (FITNESS 1). Los RA2 y RA3 se irán desarrollando a lo largo del curso de manera escalonada, complementándose y aumentando su nivel de desarrollo y complejidad.

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva antes de Semana Santa
Alternancia de segundo	9 de noviembre de 2026–18 de mayo de 2027
Retorno al horario ordinario del IES	Desde el 19 de mayo de 2027
Primera evaluación final de segundo	4 de junio de 2027
Segunda evaluación final de segundo	22 de junio de 2027

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción técnica hasta la programación, dirección y evaluación autónoma.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula 2ºTSAF, el gimnasio cubierto del IES y pistas polideportivas, CuboFit y en ocasiones el Aula Magna. El Pabellón del Carmen podrá emplearse si se dispone de autorización y sus condiciones resultan adecuadas. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, y hojas de cálculo. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

NTTAF desarrolla 23 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
FITNESS 1	Planifica, dirige y evalúa sesiones grupales.	8	RA1: a, b, c, d, e.
FITNESS 2	Diseña y evalúa fitness mediante tecnologías y nuevas tendencias.	15	RA2: c, d.
TOTAL		23	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, algunos de los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido, otros se valoran íntegramente en el desarrollo de la fase de empresa. Puede verse en detalle y su ponderación en el apartado 9 de esta programación.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. Este módulo no incluye RA en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que no interviene en la acreditación de ese requisito.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA1 y RA2), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

9.1. Ponderación de los RA y criterios

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

En la tabla, cada valor expresa los puntos que el CE aporta a la calificación del módulo sobre 10, y la suma de los CE de cada RA coincide con el peso de ese RA (por ejemplo, los CE del RA1 suman 2 puntos, que equivalen a su 20 %). Las columnas IES y Empresa reparten ese valor entre las evidencias de cada entorno.

RA 1 20%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	0,6	0,2	0,4
CE b	0,2	0	0,2
CE c	0,4	0,2	0,2
CE d	0,6	0,2	0,4
CE e	0,2	0	0,2

RA 2 45%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	1,0	1,0	0
CE b	0,2	0,2	0
CE c	0,7	0,2	0,5
CE d	2,4	1,6	0,8
CE e	0,2	0,2	0

RA 3 35%			
CE	Peso	IES	Empresa
CE a	1,0	1,0	0
CE b	1,0	1,0	0
CE c	0,8	0,8	0
CE d	0,5	0,5	0
CE e	0,2	0,2	0

9.2. Evidencias e instrumentos

Para la valoración de los resultados de aprendizaje y sus criterios, se presentarán pruebas y situaciones en la práctica que se evaluarán mediante diversas evidencias e instrumentos:

- ✓ Prueba teórico-práctica: usos básicos de red (RA3)
- ✓ Vídeos de tecnificación y promoción en RRSS (RA3)
- ✓ Dirección de sesión temática / GAP (RA1)
- ✓ Uso de apps y tecnología para monitorización y planificación del usuario (RA2)
- ✓ Entrenamientos en grupo, tendencias y adaptación al usuario (RA2)
- ✓ Gestión y dirección de entrenamientos en línea (RA3)
- ✓ Entrenamiento adaptado, accesibilidad e inclusión (RA2)
- ✓ Fichas de valoración de las actividades FITNESS 1 y FITNESS 2 realizadas en empresa (RA1 y RA2)

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará

al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.3. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se dirigirá a los RA y CE no superados. Las evidencias se ajustarán a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica; los restantes podrán acreditarse mediante pruebas, productos, defensas o simulaciones adecuadas. La recuperación se calificará entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Entre la primera y la segunda evaluación final, el alumnado que continúe con aprendizajes pendientes seguirá un plan individual con RA, CE, actividades, sesiones y evidencias. La mejora de calificación no podrá reducir la nota previa. El alumnado repetidor cursará el módulo completo y no conservará automáticamente RA o CE aislados de cursos anteriores. El módulo dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitarse una convocatoria extraordinaria conforme a la normativa.

La pérdida de la evaluación continua se producirá cuando las ausencias superen el 20 % de las horas totales del módulo, sumando IES y empresa, con independencia de su justificación, conforme al apartado 9 de la programación general. No supondrá automáticamente una calificación de cero. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, entrega de tareas y trabajos, análisis de casos, planificaciones y puesta en marcha de entrenamientos para usuarios y uso de recursos tecnológicos; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones. Este umbral es independiente del 30 % de faltas justificadas en la FFEOE previsto en el artículo 24.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se podrán aplicar ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso, tecnológicos, comunicativos y de instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Entre las medidas se incluyen instrucciones anticipadas, modelos, apoyos visuales, fragmentación de tareas, práctica guiada, agrupamientos flexibles, tiempo adicional, formatos accesibles y distintas vías de participación y respuesta.

Las evidencias prácticas podrán ajustar tiempo, espacio, formato, apoyos o canal de respuesta cuando exista una barrera justificada. La adaptación permitirá acreditar el mismo CE y mantendrá la exigencia profesional correspondiente. Las medidas se coordinarán con orientación, tutoría, equipo docente y, cuando afecten a la empresa, con la tutoría dual pertinente. Los datos e informes individualizados permanecerán en la documentación interna y no se incorporarán a la programación pública.

12. Actividades complementarias y extraescolares

El módulo podrá participar en actividades, talleres, visitas, charlas o proyectos comunes relacionados con los objetivos y competencias vinculados al módulo. Su realización dependerá de la organización y aprobación del departamento y del centro, de la disponibilidad y de las autorizaciones necesarias. Una vez confirmada, cada actividad se vinculará con los RA y CE pertinentes, sin adquirir automáticamente carácter calificable. No se identificarán entidades, ponentes o fechas que no estén confirmados.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes necesarios durante su aplicación. Se analizarán la temporalización y las horas impartidas; la cobertura de RA y CE; la relación entre actividades, evidencias e instrumentos; los resultados, recuperación y mejora; la metodología, participación y clima grupal; la coordinación entre IES y empresa; los recursos y medidas de atención; y las actividades complementarias realizadas.

La revisión utilizará el registro docente, resultados por RA y CE, producciones del alumnado, fichas de empresa, seguimiento de la alternancia, incidencias metodológicas y la valoración del alumnado cuando proceda. Las propuestas de mejora se trasladarán al departamento y quedarán en el acta o memoria correspondiente.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión y sin reproducir datos personales ni documentación interna:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de Formación Inicial de TSAF y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de valoración de las dos actividades de empresa (FITNESS 1 y FITNESS 2).
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las cuatro unidades de trabajo.

Los documentos que contengan datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados y no se incorporarán a la versión pública de esta programación.